

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, martes 26 de marzo de 1889.

NUMERO 70.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

Marzo 1889.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Martes 26.—San Braulio obispo, confesor, san Cástulo, san Manuel y san Marciano mr

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.
Acuerdo.

Secretaría de Instrucción Pública.
Acuerdos.

Gobernación.
Registro Civil.

Hacienda.
Aviso.

Marina.
Movimiento Marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 78.

Palacio Nacional.

San José, 22 de marzo de 1889.

En virtud de que la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, en sesión celebrada el día 15 del presente mes, aprobó los siguientes detalles, levantados por las Juntas Itinerarias respectivas; el uno en el distrito de San Isidro, para la formación de una presa en el llano de "Los Leones" en el punto llamado "Breña del Rey"; y el otro en el distrito de San Pablo, adicional al que se publicó en el "Diario Oficial" número 68, correspondiente al 22 de marzo del año próximo pasado para la construcción de otra presa en la paja de agua que atraviesa la plaza de aquel distrito.

El señor Presidente de la República, en vista de que se han llenado los trámites legales y de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio del año anterior,

ACUERDA:

Dar su aprobación final á los precitados detalles.

Vecinos de San Isidro.

Pedro Venegas	\$ 5-00
Toribio Arce	5-00
José Jiménez	16-00
Isidro Delgado	5-00
Manuel Mendez	5-00
Pedro Venegas h.	0-50
Ramón Argüello	0-75
Miguel Arroyo	0-25
Manuel Antonio Madrigal	0-50
Espíritusanto Madrigal	0-50
Pantaleón Araya	0-25
Matías Hernández	0-50
Blas Araya	0-25
Manuel María Villalobos	5-00
Joaquín Araya	4-80
José María Villalobos	0-50
José Villalobos Chacón	0-75
Ramón Carvallo	0-50
Antonia Acuña	0-25
José Vindas	4-00
Valerio García	4-25
Andrés Carvallo	3-50
Pilar Valerio	0-25

Vecinos de San Pablo.

Eusebio León	9-00
Juan Cortés	9-00
Florencio Vindas	5-00
Vicente Vindas	0-25
Miguel Zamora	5-00
Manuel Vindas	0-25
Francisco Benavides	5-00
Ezequiel Cortés	1-00
Domingo Cordero	4-00
Estanislao Cortés	4-75
Joaquín Villalobos	13-50
Nicolás Vindas	2-50
Miguel Cortés	2-00
Ramón Villalobos	5-00
Carlos Chacón	1-50
Francisco Ramírez	1-50
Gabriel Rodríguez	0-25
José Vargas	5-50
Pedro Villalobos	4-25
Juan Solís	5-25
Ramón Villalobos	3-50
Juan Salas	0-50
Encarnación Orozco	0-25
Manuel Gutiérrez	5-00
Joaquín González	3-75
Lino Rodríguez	1-25
José Arce	4-00
Manuela González	0-50
Tomás Villalobos	3-25
Vicente Salas	0-50
Pablo Salas	0-50
José Espinosa	0-75
Domingo Campos	2-00
Pablo García	4-00

Vecinos de la gilla de Santo Domingo.

Ramón González	1-50
Jesús Benavides Argüello	0-50
Juan Benavides Arce	5-50

Vecino de la ciudad de Heredia.

Manuel María Benavides	1-50
------------------------	------

SUMA. \$ 192-55

DETALLE levantado por la Junta Itineraria de San Pablo.

Ubaldo Zamora	\$ 3-00
Ramón Ramírez	2-00
Andrés Campos	1-00
Estanislao Cortés	1-50

Isidro Ramírez	\$ 1-00	Martín González	\$ 1-50
Félix Vargas	1-00	Juan Arce	4-00
Prudencio Orozco	1-50	Juana González	3-00
Félix Hernández	1-00	Ana Benavides	1-00
José Brenes	1-00	José Arce	3-00
José A. Chacón	1-00	Mercedes León	2-00
Antonio Campos	1-00	Manuela Villalobos	1-00
Braulio Morales	25-00	Esteban Benavides	5-00
Reyes Salazar	1-00	Nazario Ramírez	1-00
José Hernández	1-00	José Madrigal	10-00
Tranquilino Salas	7-00	Eusebio Ocampo	1-00
Respicio Badilla	3-00	Venero González	1-50
Ramón Villalobos	3-00	Manuel Arce	1-00
Joaquín Ramírez	1-00	Domingo Argüello	1-00
Miguel Cortés	1-00	José J. Benavides	4-00
Gregorio Chacón	1-00	Ignacio Benavides	1-00
Jesús Rodríguez	1-00	Ramón Villalobos B.	5-00
Pastor Cortés	1-00	Concepción González	10-00
Pedro Villalobos	4-00	Ramón Madrigal	1-00
Avelino Arce	3-00	Encarnación Orozco	1-00
Juan Campos	1-00	Juan Rodríguez	3-00
Nemesio Umaña	0-50	Juan R. Benavides	3-00
Alejandro Rodríguez	1-00	Joaquín González S.	10-00
Leandro Hernández	7-00	Juan Solís	10-00
Juan Cortés	7-00	Andrés Benavides	2-00
Juan Monje	2-00	Estanislao Cordero	1-00
José González E.	2-00	Gregorio Solís	2-00
Manuel Zamora	3-00	José Mº Benavides	2-00
Cecilio Chaves	1-00	Pilar Benavides	4-00
Eliás Chaves	2-00	Teodor Salas	3-00
Agustín Barquero	1-00	José Solís	1-50
Mercedes Sáenz	0-50	Caralampio Arce	1-00
Bernabé Arce	1-00	Juan E. Ramírez	1-00
Laudencio Alvarado	1-50	Esmeralda Moreira	1-50
Domingo Cordero	2-00	Francisco Benavides	1-50
Florentino Campos	1-00	Florentino Rodríguez	5-00
Juan María González	3-00	Rafael Benavides A.	1-00
Alejandro Espinoza	3-00	Rafael Benavides B.	1-00
Rafael Córdova	2-00	Juan Arce	1-50
Concepción León	5-00	Félix Benavides	1-50
Rafael Vargas	5-00	Faustino Rodríguez	1-00
Carlos Chacón	5-00	Pantaleón Araya	7-00
Ursula Benavides	3-00	Leonicio Arce	1-00
José Chaves	2-00	Domingo Hernández	0-50
Juan Ignacio Villalobos	3-00	Francisco Zamora	2-00
Nicolás Villalobos	1-00	Rafaela Ocampo	1-00
José Barquero	2-00	Salvador Sánchez	3-00
Pascual Rodríguez	0-50	Estanislao Cordero	2-00
Pablo García	3-00	José Argüello	2-00
José Ana Aguilar	0-50	Venancio González	0-50
Guadalupe González	2-00	Ramona Córdova	2-00
Anselmo Sáenz	2-00	Procopio Vargas	3-00
Antonio Cascante	0-50	Manuel León S.	0-50
Juan Ramón Arce	2-00	Félix León	1-00
Lorenzo Salazar	0-50	Joaquín Arce	1-00
Alejandro Salas	1-00	Victor Zamora	2-00
Concepción Villalobos	2-00	Lino Rodríguez	5-00
Trinidad Rojas	3-00	Miguel González	1-00
José Céspedes	1-00	Rafael Campos	5-00
José Salas	4-00	Ramón Rodríguez	8-00
Diego Azofeifa	1-00	Celidonio Campos	9-00
Agapito Campos	3-00	Ramón Zamora	5-00
Joaquín Ramírez	3-00	Benito Zamora	1-50
Aparicio Hernández	3-00	Pablo Salas	4-50
Alejo Villalobos	1-00	Santiago Alvarado	3-00
Juana Jiménez	1-00	José Espinosa	6-00
Rafael Aguilar	3-00	Gregoria Alvarado	1-00
Mercedes Vindas V.	2-00	Ramón M. Hernández	1-00
Mercedes Vindas J.	5-00	María García	6-00
María M. Bolaños	5-00	José Hernández	1-00
Rafael Benavides	8-00	Gaspar Arce	5-00
Manuel de Jesús Benavides	7-00	Florencio Vindas	3-00
Telésforo Zamora	5-50	Jesús Chaves	2-00
Mannel Salazar	1-00	Manuel Chaves	4-00
Joaquín E. Vindas	2-00	Ramón Ramírez A.	2-00
Rosendo Solís	2-00	Miguel Vargas	1-00
Romualdo Zamora	8-00	Rafael Ramírez	1-00
Carmen Benavides	2-00	Patrocinio Hernández	4-00
Joaquín Aguilar	3-00	Lorenzo Miranda	3-00
Félix Aguilar	1-00	Rafael Campos A.	2-00
Miguel Solís	1-00	Demetrio Campos	2-00
Rosa Zamora	2-00	Ramón Varga	1-50
Mauro Aguilar	1-00	Jerónimo Arce	5-50
Santana Rodríguez	5-00	Rafael Vindas	2-00
Gabriel Rodríguez	2-00	Juan Mds. León	1-00
Eusebio León	5-00	Pío Vindas	1-00
Jerónimo Benavides	7-00	Juan Sáenz	5-00
Mannel Bolaños	5-00	Manuel Acuña	1-00

Félix Gómez	2-00
Juan Vindas	7-00
Félix Gómez Zamora	2-00
Francisco Zamora	1-00
Juan Hernández	1-00
Rafaela Gómez	2-00
Joaquín Zamora	1-00
Manuel Sánchez	1-00
Manuel Zúñiga	5-00
Asunción Vindas	6-00
Fermina Hernández	1-00
Juan Zamora	1-50
Jesús Arce	1-00
Agustina Zúñiga	1-00
Ceferino Vindas	1-00
José Araya	1-50
Francisco Ramírez	3-00
Nicolás Vindas	5-00
Gregorio Campos	4-00
Raimundo Rodríguez	1-00
Joaquín González M.	2-00
Miguel Zamora	7-00
Acisclo Benavides	3-00
Pablo González M.	1-50
Suma	\$ 563-00

Publíquese.

Rubricado por el señor
Presidente de la República.

El Ministro de Gobernación,
FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1302.

Palacio Nacional.

San José, 25 de marzo de 1889.

El señor Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar á doña Esmeralda Ulloa de P., la renuncia que presenta del destino de maestra de la escuela de niñas de la villa del Paraíso; y nombrar á doña Julia M. de Salazar, maestra de la escuela de mujeres de Cervantes, cantón de Cartago.—Publíquese.

Rubricado por el señor General
Presidente de la República.

El Ministro de Instrucción Pública,
FERNÁNDEZ.

Nº 1303.

Palacio Nacional.

San José, 25 de marzo de 1889.

Teniendo en cuenta que los edificios escolares de la villa del Paraíso no dan lugar para que puedan acomodarse todos los niños de ambos sexos que se han inscrito en los dos planteles de educación, y oído el parecer del señor Inspector provincial del ramo,

El señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Establecer una escuela mixta en la citada villa para los niños de 7 á 14 años, la cual se abrirá cuando la respectiva Junta de Educación haya alistado local adecuado, con el mueblaje y material que demanda la ley.

A la maestra que tome á su cargo este plantel, se asignan \$ 30-00 de sueldo al mes, que se cargarán á eventuales del ramo.—Publíquese.

Rubricado por el señor General
Presidente de la República.

El Ministro de Instrucción Pública,
FERNÁNDEZ.

GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL,

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 23 DE
MARZO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Agente de Policía de San Juan	1	—	2
Del Juez de Paz del Zapote	—	—	1

Cantón 2º

Del Jefe Político de Escasú	9	1	—
-----------------------------	---	---	---

Provincia de Alajuela.

Cantón 2º

Del Jefe Político de San Ramón	1	—	2
--------------------------------	---	---	---

Cantón 5º

Del Jefe Político de Atenas	2	—	1
-----------------------------	---	---	---

Provincia de Cartago.

Cantón 1º

Del encargado del cementerio de San Rafael	—	—	1
--	---	---	---

Cantón 3º

Del Jefe Político de la Unión	1	1	—
-------------------------------	---	---	---

Provincia de Heredia.

Cantón 2º

Del Jefe Político de Barba	2	—	—
----------------------------	---	---	---

Cantón 3º

Del Jefe Político de Santo Domingo	—	—	3
------------------------------------	---	---	---

Cantón 5º

Del Jefe Político de San Rafael	—	—	2
---------------------------------	---	---	---

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 25.

Provincia de San José.

Cantón 1º

Del Agente de Policía de Carrillo	3	—	1
-----------------------------------	---	---	---

Provincia de Alajuela.

Cantón 4º

Del Jefe Político de San Mateo	—	—	2
--------------------------------	---	---	---

Cantón 5º

Del Jefe Político de Atenas	2	—	1
-----------------------------	---	---	---

Cantón 6º

Del Jefe Político del Naranjo	—	—	1
-------------------------------	---	---	---

Provincia de Cartago.

Cantón 1º

Del encargado del cementerio de San Rafael	—	—	1
--	---	---	---

Cantón 2º

Del Agente de Policía de Juan Viñas	—	—	1
-------------------------------------	---	---	---

Cantón 3º

Del Jefe Político de la Unión	—	—	3
-------------------------------	---	---	---

Provincia de Heredia.

Cantón 3º

Del Jefe Político de Santo	—	—	—
----------------------------	---	---	---

Domingo 1 — 1

Comarca de Puntarenas.

Cantón 1º

Del Tesorero de la Junta de Caridad	—	—	3
-------------------------------------	---	---	---

San José, 25 de marzo de 1889.

El Registrador General,

P. Loría.

HACIENDA.

AVISO.

Durante los primeros 10 días del mes entrante, no se despacharán pedidos de útiles de escritorio del Almacén Nacional, con motivo de que en ese término debe practicarse inventario general.

Palacio Nacional.—San José, 25 de marzo de 1889.

Jefatura de Sección del Sello Nacional.

El Jefe de Sección del Sello Nacional.

JAIME FERNÁNDEZ.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Limón.

Entradas y salidas.

20 de marzo.—A las 3 p. m. zarpó para Colón el vapor de la Mala Real Inglesa "Medway", de 2.235 toneladas. Capitán A. Guillier y 105 tripulantes. Pasajeros: Doctor F. de Chalite, J. M. Alvan, W. B. Hillow, Mis E. Vass, Mr. O. Johnes, U. E. J. Milano, Brackmeir, D. C. Aceuregnes y 117 individuos de proa. Carga: 2.132 sacos café con 125.788 kilogramos. Correspondencia: 7 sacos y 2 paquetes.—Despachado por la Compañía de Agencias.

21 de marzo.—Anoche á las 11 p. m. zarpó para Nueva Orleans el vapor inglés "Foxhall", de 538 toneladas.—Capitán A. P. Doane y 24 tripulantes. Pasajeros: señores C. W. Deering, Herman Vazolli, W. Knoblock, J. D. Spiller, D. R. Anris y 24 de proa.—Carga: 12.246 racimos bananas. Correspondencia: 1 saco y 2 paquetes.—Despachado por M. C. Keith.

21 de marzo.—A las 3 a. m. de anoche fondeó el vapor inglés "Claribel", de 883 toneladas. Capitán J. W. Jobin y 39 tripulantes y trabajadores a bordo, con 10 horas de mar de Bocas del Toro. Carga: 1.043 bultos. Pasajeros: Mr. J. Aguilar y Mr. J. H. Sobey, 8 individuos de proa y 86 trabajadores. Correspondencia: 1 saco.—Consignado á Mr. M. C. Keith.

Puerto de Puntarenas.

Salida.

23 de marzo.—Ayer á las 5½ p. m. zarpó para Panamá el vapor norteame-

ricano "Colima", de 2.143 toneladas, 81 tripulantes, incluso el capitán Carvary. Carga: 1.166 sacos café para Londres. Sin pasajeros. Despachado por la Compañía de Agencias.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Hago saber á quienes interese: que en este despacho se han presentado los señores Manuel Rivera y Rivera y Gabina Ramírez y Víquez, mayores de edad, cónyuges, labradores y de este vecindario, solicitando para inscribirlas en su nombre, en el Registro de la Propiedad, justificación de posesión que tienen en las fincas que se van á describir, situadas en el distrito cuarto de este cantón. 1ª.—Terreno de agricultura con una casa en él ubicada, constante el primero de una hectárea, noventa y cinco áreas, sesenta y nueve centiáreas y ocho decímetros cuadrados; y la casa que es de construcción de adobes, madera redonda y cubierta de teja, de siete metros de frente por tres metros de fondo. Lindan: Norte, con propiedad de Francisco Garita; Sur, con idem de Lorenzo y Dionisia Ramírez; Este, camino en medio con propiedad de Pablo Granados; y Oeste, quebrada en medio, con propiedad de Manuel Rivera; y segunda.—Terreno de montaña que mide dos hectáreas.—Linderos: Norte, terreno de Juan Ramírez; Sur, idem de Juan de la Cruz Córdoba; Este, rio Reventado, en medio, con terrenos llamados de San Juan; y Oeste, camino público en medio, con terrenos de José Quesada y Manuel Orozco. No tiene gravámenes. Vale cincuenta pesos cada uno, y los adquirieron los petentes de este modo: el primero por herencia que á la segunda de los comparecientes hicieron sus finados padres José de los Angeles Ramírez y Ángela Víquez; y el segundo por compra que de él hizo el primer compareciente á Manuel de Jesús Cordero Brenes. Se cita á las personas que se crean tener algún derecho en los terrenos descritos, se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago. Marzo 23 de 1889.

FRANCº Mº PEÑA.

José Pacheco.—Juan Franco. Rojas.

En virtud de justificación de haber fallecido la señora Juana Ramírez y Cordero, que fué mayor de treinta años, viuda del finado Juan de Jesús Sánchez, he declarado abierta su sucesión y nombrado albacea provisional al señor Joaquín Sánchez y Ramírez, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, quien á las nueve y cuarto de este día prestó su aceptación y juramento. En consecuencia, cito á todos los que tengan derechos que deducir contra los bienes dejados por la finada dicha, para que en el término de noventa días que les señalo comparezcan á esta oficina á interponer el ocurso que les convenga, con apercibimiento que si no lo verifican la herencia pasará á quien corresponda.

Alcaldía única. San Rafael, marzo 22 de 1889.

EUSTAQUIO PÉREZ.

*J. Adolfo Segura,
Srio.*

Con el fin de obtener título supletorio de la finca siguiente: cafetal plano, de figura rectangular, situado en el

distrito de los Angeles de este nuevo cantón de San Rafael de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, propiedad de Manuel Arroyo; Sur, calle pública de por medio, con ídem de Simón Hernández; Este, propiedad de Joaquín Ramírez, río la Saca, en medio; y Oeste, propiedad de Manuel Arroyo y Raimundo Esquivel. Medida superficial: sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados: vale doscientos pesos. Adquisición: herencia de su finado padre Trinidad Hernández. El señor Juan Hernández y Vargas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información de testigos para justificar la posesión que de ella ha tenido por más de diez años; en consecuencia, cito con treinta días de término á todas las personas que puedan tener interés en la finca referida, para que ocurran á usar del derecho que les corresponda.

Alcaldía única de la villa de San Rafael.—Marzo 23 de 1889.

EUSTAQUIO PÉREZ.

J. Adolfo Segura,
Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Lino Mejía y Sosa, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Pantarenas, denunciando un terreno baldío como de seis hectáreas, situado en el punto denominado "Los Quemados," distrito segundo de la división común y escolar, cantón primero de la comarca de Pantarenas; bajo estos linderos: Norte y Sur, terrenos baldíos; Este, terrenos de don Carlos Giralt; y Oeste, ídem baldíos.—Se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en la ciudad de San José, á las nueve de la mañana del día cinco de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Presecretario.

El señor José Jiménez y Mora, mayor de edad, agricultor y vecino de San Juan de Dios de Desamparados, nombrado albacea definitivo en la mortuoria del señor Rafael Valverde y Chacón, aceptó el cargo y prestó el juramento de ley en esta fecha.

Juzgado 1º civil y de comercio de la provincia de San José, marzo 25 de 1889.

MELCHOR CAÑAS.

D. Carranza,
Secretario.

MARCELO BRENES, Juez 2º civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que en el juicio de sucesión del señor Gabriel Oviedo y Solano, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de Mata Redonda de esta ciudad, ha sido nombrado albacea provisional el señor don José Oviedo y Villalta, mayor de edad, soltero, agricultor y también vecino del expresado barrio de Mata Redonda, quien ha tomado posesión de su cargo,

á las doce del día de hoy, previo el juramento de ley.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, marzo 15 de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya,
Secretario.

JOSÉ MARÍA ZELEDÓN JIMÉNEZ, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que en la mortuoria de doña Dolores Aguilar y Salazar de Carazo, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, han sido nombrados albaceas propietario y suplente, respectivamente, los señores don Juan Rafael Carazo y Alvarado y don Juan Manuel Carazo y Peralta, mayores de edad, agricultores y de este vecindario, el primero viudo, casado el segundo, quienes á las once y tres cuartos de la mañana de hoy, han aceptado sus respectivos cargos y rendido el juramento de ley.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, marzo 22 de 1889.

J. M.º ZELEDÓN JIMÉNEZ.

3 v. 1.

Antonio Zelaya,
Secretario.

JOSÉ MARÍA ZELEDÓN JIMÉNEZ, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese, hace saber: que el señor Pascual Delgado y Alvarado, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino del Jateo del cantón de Mora de esta provincia, se ha presentado ante esta autoridad pidiendo información posesoria de la finca que se describe así:—Terreno dedicado á la agricultura, situado en el punto llamado "Los Potrerillos," del nuevo cantón de Mora de esta provincia, constante como de diez y siete hectáreas y lindante al Norte, con terrenos de la testamentaria de mi dicho padre: al Sur, con terrenos del señor Esteban Elizondo; al Este, con terrenos de los señores Dionisio y Caralampio Céspedes y José Porras, río "Jesus María" en medio; y al Oeste, con la calle real que conduce á "Crifo."—Este terreno fué adquirido por el solicitante Delgado, por herencia de su finado padre José del Carmen Delgado, hace más de veinte años, habiéndolo poseído desde entonces quieta y pacíficamente sin interrupción de ninguna especie: no tiene gravámenes y vale cuatrocientos pesos.—En consecuencia, se previene, á todos los que pudieren tener algún interés en la finca que se trata de inscribir, que dentro del término de treinta días se presenten á hacer valer sus derechos en esta oficina.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, marzo 23 de 1889.

J. M.º ZELEDÓN JIMÉNEZ.

3 v. 1.

Antonio Zelaya,
Secretario.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Araya Barrantes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa de San Ramón, denunciando hasta trescientas hectáreas de terreno baldío, situado en el barrio de Piedades de aquella villa,

distrito segundo, cantón segundo, división común de la provincia de Alajuela, distrito sexto, cantón tercero, división escolar de la misma; bajo los siguientes linderos: al Norte, con terrenos denunciados por don Joaquín Saborio; al Sur, con el río Barranca; al Este, con terrenos denunciados por Samuel Saborio; y al Oeste, con terrenos denunciados por Mercedes Campos. Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer se presenten á formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á las doce del día dieciocho de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

EZEQUIEL HERRERA.

Ante mí,
Manuel Antonio Gallegos.

3-v:3

Se han señalado las doce del día cuatro del entrante abril, para que tenga lugar una junta de herederos é interesados en la causa mortuoria del señor Ramón Monje Astorga, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, á hacer elección de albaceas correspondientes.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, marzo 21 de 1889.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

3 v. 1.

Franco. J. Cabezas,
Prosecretario.

A las doce del día cuatro del entrante abril, se rematará en este Juzgado, la finca que se describe así: casa y solar situados en el distrito 1º de este cantón midiendo la casa 27 metros frente por 29 de fondo, y el solar el mismo frente y 58 metros de fondo, lindantes con solares de Víctor Brenes y sucesión de Ingenio Quesada, por el Norte: con casas de Quinto Vaglio y Francisco Carranza, calle en medio, por el Sur: con casa y solar de Mariana Oreamuno, por el Este; y con ídem de Juana García, y solar de Miguel Brenes, por el Oeste.—La venta se hace sirviendo de base el precio de \$3.500. Los inmuebles no están aún inscritos, pero no tienen gravamen según aparece de autos; y pertenecen á la sucesión de doña Francisca Ortiz Campos, que fué mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, vendiéndose á pedimento de su albacea, llenadas las formalidades legales.

Acude quien quiera hacer propuesta que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 23 de marzo de 1889.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

3 v. 1.

Franco. J. Cabezas,
Prosecretario.

Cítase á los interesados en la mortuoria de la señora Rafaela Agüero Fallas, para que á las doce del día sábado seis del mes entrante, se reúnan en este despacho con el objeto de nombrar albaceas definitivo y suplente y decir sobre los inventarios practicados.

Alcaldía primera.—San José, 23 de marzo de 1889.

MIGUEL PACHECO.

Gregorio Flores,
Secretario.

3 v. 1.

RAMÓN BUSTAMANTE Y CASTRO, Juez civil en 1ª instancia de Heredia.

A las partes interesadas en la mortuoria del señor José María Muñoz y Sanabria, que fué mayor de setenta años, casado, agricultor y vecino del cantón de San Rafael de esta provincia, hago saber: que se han señalado las doce del día primero de abril, para una reunión general de los interesados con el objeto de proceder al examen de los inventarios y avaluo dado á los bienes.

Juzgado de 1ª instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia, 23 de marzo de 1889.

RAMÓN BUSTAMANTE

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

3 v. 1.

El señor Juan Calderón Salas, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha pedido justificación de posesión de una finca que se describe así: un solar dedicado al cultivo, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago, constante de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veintitrés decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedades de Francisco Meneses y Ascensión Salas; Sur, propiedad de Santana Quesada, calle en medio: Este, propiedades de Jacinto Alfaro y Nereo Solano; y Oeste, propiedad de Luis Moya; sin ningún gravamen, y vale cien pesos. Adquirida por compra al señor Manuel Salas, único apellidado.—Se hace esta publicación para que los que tengan algún interés en la finca, se presenten á hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Alcaldía única.—Paraiso, 19 de marzo de 1889.

DIEGO CORRALES.

Greg. Sáenz,
3 v. 2.

Vicente Rojas.

Con noventa días de término cito y emplazo á las partes interesadas en la mortuoria de Luis Santos, de único apellido, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos en el término fijado, bajo la pena de pasar la herencia á quien corresponda si no lo verifican. Hago constar: que el albacea nombrado, señor Luis Santos y Eduarte, mayor de cuarenta y seis años, casado, agricultor y vecino de Santa Lucía de Barba, prestó su aceptación y juramento á las doce del día veintisiete de febrero próximo pasado.

Juzgado de 1ª instancia civil y del crimen de la provincia de Heredia, 23 de marzo de 1889.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Tranquilino Ulloa,
Secretario.

De conformidad con el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles, convoco á todos los interesados en la mortuoria de la señora María Sánchez y Bogantes, á efecto de que concurran á esta oficina, á las cuatro de la tarde del día cuatro del entrante abril, para darles á conocer el inventario y avaluo practicados y un crédito que pesa contra los bienes.

Alcaldía única.—San Rafael, 22 de marzo de 1889.

EUSTAQUIO PÉREZ.

Santana Ruiz.—Pablo Contreras.

Habiéndosele concedido al escribiente de este Juzgado, don Juan Martínez, la vacación que conforme el artículo 37 de la ley Orgánica de Tribunales le concede, se nombra para reemplazarlo durante veinte días á don Benjamín Castro Soto.

Juzgado 2º constitucional de Alajuela.—Marzo 23 de 1889.

N. Ocampo.

AVISO JUDICIAL.

A la una de la tarde de hoy ha tomado posesión del cargo de escribiente interino de esta Alcaldía, el señor don Miguel Carrillo, previo el juramento de ley.

Alcaldía única de San Mateo, 23 de marzo de 1889.

FIDEL QUESADA.

ANUNCIOS

BANCO de la UNION

Se avisa al público que las oficinas de este establecimiento se trasladarán á su nuevo edificio, sito al frente de la Plaza de la Merced, el jueves 28 del corriente.

6. v. 1.

SECRETARIA DE HACIENDA.

:o:

EMPRÉSTITO ESCOLAR DE COSTA RICA

de \$ 300,000 al 9 o/o anual,

y 2 o/o de amortización después de cinco años de emitido.

Emisión de \$ 100,000 al 92 ½ o/o.

Serie A.	250 bonos	números	0,001 á	0,250	\$	25,000
Serie B.	250	" "	0,251 á	0,500	"	25,000
Serie C.	250	" "	0,501 á	0,750	"	25,000
Serie D.	250	" "	0,751 á	1,000	"	25,000
						\$ 100,000

Los intereses se pagarán al portador cada 30 DE JUNIO y cada 31 DE DICIEMBRE, en el Banco de la Unión, á la presentación de los respectivos cupones de intereses.

:o:

La negociación del Empréstito Escolar autorizado por la ley n. II de 2 de agosto de 1888, se ha encargado al Banco de la Unión.

La suscripción á la presente emisión de \$ 100,000 queda abierta en dicho Establecimiento desde esta fecha hasta el 30 de abril próximo.

Se advierte que el cupón de intereses correspondiente al 30 de junio del presente año, es por valor de \$ 1.50.

Palacio Nacional.—San José, marzo 25 de 1889.